

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1982-83

PARA ENMENDAR LA FECHA Y EL TERCER POR CUANTO DE LA ORDENANZA NUM. 34, SERIE 1981-82, APROBADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1982.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 1981-82, aprobada el 11 de mayo de 1982, autoriza al Comité Pro Verbena del Barrio Campito de Salinas a celebrar una verbena en dicho barrio.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la fecha de dicha verbena y el Tercer "Por Cuanto" de esa ordenanza ya que la misma no se pudo celebrar.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, 8 kioscos y picas de habilidad.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar como por la presente se enmienda la fecha y el Tercer "Por Cuanto" de la Ordenanza Núm. 34, Serie 1981-82, aprobada el 11 de mayo de 1982, para que sea como sigue:

Para autorizar al Comité Pro Verbena del Barrio Campito de Salinas, P.R. a celebrar una verbena durante los días del 13 al 22 de agosto de 1982.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Verbena del Bo. Campito de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los
19 días del mes de Agosto de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1982-83, adoptada por Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del dia 28 de julio de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1982-83

votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José A. García, José Ortiz Medina, José Santiago Correa, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 9 de Agosto de 1982.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL